

BOLETÍN DE ACTUALIDAD JURÍDICA AMBIENTAL DICIEMBRE 2025

Sección de Derecho Ambiental - ICAB



LinkedIn: Secció de Dret Ambiental de l'ICAB



E-mail: seccioambiental@icab.cat

TOP NOVEDADES

1. Reglamento (UE) 2025/2439 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2024/2865 en lo que respecta a las fechas de aplicación y las disposiciones transitorias.

Aplaza entre uno y dos años la aplicación de varias obligaciones del Reglamento 2024/2865 sobre clasificación, etiquetado y envasado (CLP). El cambio responde a la petición de la industria química y de los distribuidores por la complejidad técnica y los costes de adaptar envases, pictogramas y sistemas de venta. El aplazamiento beneficia especialmente a productores e importadores de sustancias y mezclas químicas —incluidas pinturas, detergentes, adhesivos, productos de limpieza, ambientadores, tintas o mezclas vendidas online— que ganan tiempo para ajustar etiquetado, envasado y formatos digitales antes de la entrada en vigor plena del nuevo CLP a partir de 2028.

2. Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible

La ley establece el nuevo marco estatal para una movilidad baja en emisiones, segura y eficiente. Refuerza la planificación obligatoria a nivel estatal, autonómico y local, impulsa zonas de bajas emisiones y fija criterios comunes para integrar transporte, energía y calidad del aire. Introduce obligaciones de información y medición de impacto, fomenta la digitalización del transporte y prioriza la inversión en movilidad activa y transporte público. Para operadores y administraciones implica nuevas exigencias de planificación, datos, coordinación y cumplimiento ambiental. Empresas y entidades públicas con centros de trabajo de más de 200 personas (o 100 por turno) deben implantar en un plazo de 24 meses un Plan de Movilidad Sostenible al Trabajo, negociado con la representación de las personas trabajadoras, que fomente transporte público, bicicletas o vehículos de bajas emisiones, movilidad compartida, teletrabajo u otras medidas de reducción de desplazamientos contaminantes. En centros de gran tamaño (más de 1.000 personas, en áreas metropolitanas) se requiere además adoptar medidas específicas para reducir la movilidad en horas punta. Las empresas deben comunicar su plan y posteriormente enviar informes de seguimiento periódicos a la autoridad competente, e incorporarlo al nuevo registro de datos de movilidad (EDIM).

3. Clarity and predictability to ensure a smooth entry into application of the EU Deforestation Regulation. Comisión Europea, 4 de diciembre de 2025.

La Comisión Europea acoge el acuerdo político provisional entre el Parlamento Europeo y el Consejo para introducir modificaciones puntuales en el Reglamento de Deforestación de la UE (EUDR), con el objetivo de aportar claridad y previsibilidad en su aplicación. Las enmiendas retrasan la entrada en vigor hasta diciembre de 2026 para grandes y medianos operadores y hasta junio de 2027 para micro y pequeñas empresas, simplifican las obligaciones de diligencia debida para operadores aguas abajo, reducen la carga administrativa mediante declaraciones simplificadas y excluyen libros y material impreso del ámbito del Reglamento, garantizando así una implantación más eficiente del sistema.

4. Orden TED/1393/2025, de 2 de diciembre, por la que se establece la Instrucción técnica complementaria para determinar bajo qué circunstancias un vertedero clausurado ya no constituye un riesgo significativo para el medio ambiente

La orden aprueba una instrucción técnica que fija criterios objetivos y homogéneos para determinar cuándo un vertedero clausurado puede considerarse libre de riesgo ambiental significativo. Define parámetros de evaluación relacionados con emisiones, lixiviados, estabilidad, afección a aguas y suelos, así como requisitos de seguimiento y control posterior al cierre. Su aplicación permite a las administraciones ambientales decidir la finalización o reducción de obligaciones de vigilancia y mantenimiento, aportando seguridad jurídica a titulares y gestores de vertederos clausurados. Para los operadores, implica la necesidad de aportar información técnica acreditada conforme a la instrucción, mientras que para las autoridades competentes supone un marco común para resolver expedientes de cierre definitivo y liberar responsabilidades ambientales cuando proceda.

5. Council and Parliament strike a deal to simplify sustainability reporting and due diligence requirements and boost EU competitiveness. Consejo de la Unión Europea, 9 de diciembre de 2025.

El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un acuerdo provisional para simplificar los requisitos de información en materia de sostenibilidad y diligencia debida, modificando las directivas CSRD y CS3D con el fin de reducir la carga administrativa para las empresas y limitar el efecto arrastre de estas obligaciones sobre las pequeñas y medianas compañías, reforzando así la competitividad de la economía europea.

6. Circular economy: Council and Parliament strike deal on rules for vehicle circularity and management of end-of-life vehicles. Consejo de la Unión Europea, 12 de diciembre de 2025.

El Consejo y el Parlamento Europeo acuerdan provisionalmente un nuevo reglamento que sustituirá a las directivas vigentes sobre vehículos fuera de uso, estableciendo requisitos de diseño para garantizar que los nuevos vehículos faciliten su reutilización, reciclaje y valorización, y reforzando así el enfoque de economía circular en el sector del automóvil.

7. Nota de orientación sobre la aplicación del Reglamento (UE) 2024/3190, relativo al uso de bisfenol A (BPA) y otros bisfenoles y derivados de bisfenoles con clasificación armonizada para propiedades peligrosas específicas en determinados materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

La Nota de orientación aclara cómo aplicar de forma práctica el Reglamento (UE) 2024/3190, que restringe el uso de bisfenol A y otros bisfenoles con propiedades peligrosas en materiales y objetos en contacto con alimentos. Precisa el alcance de las prohibiciones y limitaciones, los materiales afectados, los plazos de aplicación y las obligaciones de los operadores económicos, incluyendo fabricantes, importadores y transformadores. Asimismo, orienta sobre la sustitución de sustancias, la gestión de existencias, la documentación de cumplimiento y los controles oficiales, con el fin de garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y una aplicación armonizada en toda la UE.

8. Información pública del proyecto de Ley para la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación derivada de las Emisiones Industriales y de la Cría de Ganado (IPPC)

Información pública relativa a la aprobación de un proyecto de ley que transpone parcialmente la Directiva (UE) 2024/1785, modificando el marco nacional de prevención y control integrados de la contaminación. La iniciativa moderniza y simplifica la normativa IPPC vigente, reforzando los requisitos aplicables a grandes instalaciones industriales y a la cría intensiva de ganado (aves y porcino), con el objetivo de avanzar hacia la contaminación cero, la eficiencia energética y la economía circular. Introduce mejoras en participación pública, acceso a la información y a la justicia, y ajusta obligaciones de autorización, control y seguimiento ambiental para operadores y administraciones. El periodo de información pública está abierto del 17 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026.

9. Ordre ARP/213/2025, de 17 de desembre, per la qual es modifica l'Ordre ACC/250/2023, de 15 de novembre, per la qual s'aproven les bases reguladores dels ajuts destinats a subvencionar les instal·lacions de plantes de biogàs i el tractament del material orgànic obtingut com a resultat de la digestió anaeròbica (digestats)

Modifica las bases reguladoras de las ayudas para instalaciones de biogás y tratamiento de digestatos con el objetivo de ajustar y clarificar determinados aspectos técnicos y administrativos del régimen de subvenciones. La orden introduce precisiones en los requisitos de los proyectos subvencionables, los conceptos de gasto elegible y las condiciones de ejecución y justificación, con el fin de facilitar la correcta implantación de las plantas y el aprovechamiento del digestato. Para promotores y operadores del sector agroganadero y de gestión de residuos, supone mayor seguridad jurídica y una mejor adecuación de las ayudas a los objetivos de economía circular, valorización de residuos orgánicos y reducción de emisiones.

10. Decisión (UE) 2025/2607 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2025, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a las pinturas y barnices decorativos y productos afines, los recubrimientos de altas prestaciones y productos afines, y las pinturas al agua en aerosol, y por la que se deroga la Decisión 2014/312/UE..

Actualiza y unifica los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para pinturas, barnices y recubrimientos, incorporando exigencias más estrictas en materia de composición química, emisiones de compuestos orgánicos volátiles, durabilidad y rendimiento ambiental a lo largo del ciclo de vida. Sustituye el marco anterior para adaptarlo a los avances técnicos y a los objetivos del Pacto Verde Europeo. Para fabricantes, la decisión redefine las condiciones para acceder a la ecoetiqueta, incentivando productos con menor impacto ambiental y mayor transparencia frente a consumidores y administraciones públicas.

- 11.** Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2550 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2025, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/3210 sobre el registro MAFC.

Introduce ajustes técnicos y correcciones en el funcionamiento del registro del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, con el fin de mejorar la coherencia de los datos, clarificar determinadas obligaciones formales y facilitar la operativa del sistema. Los cambios afectan principalmente a la gestión del registro, los flujos de información y determinados aspectos procedimentales. Para los declarantes y autoridades competentes, el reglamento refuerza la fiabilidad del sistema y reduce riesgos de errores administrativos en el cumplimiento de las obligaciones MAFC.

- 12.** Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2548 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 en lo que respecta al cálculo y la publicación del precio de los certificados MAFC.

Define la metodología para calcular y publicar el precio de los certificados MAFC, garantizando su alineación con el precio del carbono en el régimen europeo de comercio de derechos de emisión. Establece reglas claras sobre fuentes de datos, periodicidad y transparencia. Para los operadores afectados, el reglamento aporta previsibilidad económica y facilita la planificación de costes asociados a las importaciones de productos sujetos al mecanismo.

- 13.** Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2620 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 relativas al cálculo del ajuste de la asignación gratuita al número de certificados MAFC que deben entregarse.

Desarrolla el método para ajustar la asignación gratuita de derechos de emisión en función de la introducción progresiva del MAFC. Concreta cómo se calcula el número de certificados que deben entregarse teniendo en cuenta la reducción gradual de derechos gratuitos. Para la industria y los importadores, el reglamento clarifica la interacción entre el RCDE UE y el MAFC, facilitando la transición hacia un sistema plenamente basado en precios del carbono.

- 14.** Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2619 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 en lo referente a la información comunicada por las autoridades aduaneras.

Regula el contenido, formato y transmisión de la información que comunican las aduanas en el marco del MAFC. Refuerza la coordinación entre aduanas y autoridades climáticas, asegurando la coherencia de los datos sobre importaciones sujetas al mecanismo. Para los operadores, mejora la trazabilidad y reduce el riesgo de inconsistencias entre declaraciones aduaneras y climáticas.

- 15.** Reglamento Delegado (UE) 2025/2551 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2025, por el que se completa el Reglamento (UE) 2023/956 especificando las condiciones relativas a la acreditación y supervisión de los verificadores MAFC.

Establece el marco para la acreditación, control y supervisión de los verificadores encargados las emisiones implícitas declaradas en el MAFC. Regula también la revocación de acreditaciones y el reconocimiento mutuo entre organismos nacionales. Para empresas sujetas al MAFC, garantiza la calidad, independencia y homogeneidad de las verificaciones, reforzando la credibilidad del sistema.

- 16.** Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2547 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 relativas a los métodos de cálculo de las emisiones implícitas en las mercancías.

Desarrolla de forma exhaustiva las metodologías para calcular las emisiones implícitas asociadas a los productos sujetos al MAFC. Define métodos estándar, uso de valores por defecto y condiciones para datos reales. Para los importadores, supone la base técnica esencial para cumplir correctamente las obligaciones de declaración y verificación de emisiones.

- 17.** Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2546 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2025, relativo a la aplicación de los principios de verificación de las emisiones implícitas declaradas en virtud del Reglamento (UE) 2023/956.

Concreta los principios, procedimientos y controles aplicables a la verificación de las emisiones implícitas declaradas en el marco del MAFC. Refuerza la coherencia entre verificaciones y establece garantías de calidad y fiabilidad de los datos. Para los operadores, clarifica las expectativas regulatorias y reduce la incertidumbre en los procesos de verificación externa.

- 18.** Reglamento (UE) 2025/2650 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1115 en lo que respecta a determinadas obligaciones de los operadores y comerciantes

Modifica el Reglamento sobre deforestación para ajustar y clarificar determinadas obligaciones de los operadores y comerciantes que introducen, comercializan o exportan en el mercado de la Unión productos asociados a la deforestación y la degradación forestal. El elemento central de la reforma es la postposición de la aplicación de las obligaciones de diligencia debida, con el fin de facilitar una implantación más realista y ordenada del régimen. En concreto, la aplicación del Reglamento se retrasa hasta el 30 de diciembre de 2026 para operadores y comerciantes que no sean pymes, y hasta el 30 de junio de 2027 para las pymes.

Junto a este aplazamiento, el Reglamento introduce precisiones sobre el alcance de las responsabilidades según el tipo de operador y ajustes en determinados aspectos procedimentales, con el objetivo de mejorar la aplicabilidad práctica, reforzar la seguridad jurídica y reducir cargas administrativas innecesarias, sin rebajar el nivel de protección ambiental ni los objetivos de lucha contra la deforestación. Para las empresas afectadas, la modificación ofrece más tiempo para adaptarse y mayor claridad sobre las expectativas de cumplimiento.

ÍNDICE

| | | |
|-----|---|--------------------------------------|
| A. | NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES | 8 |
| 1. | Transición ecológica y sostenibilidad | 8 |
| 2. | Información ambiental | 10 |
| 3. | Régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE).. | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4. | Residuos | ¡Error! Marcador no definido. |
| 5. | Industria | ¡Error! Marcador no definido. |
| 6. | Sustancias químicas y mezclas..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 7. | Energía..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 8. | Ganadería | ¡Error! Marcador no definido. |
| 9. | Patrimonio natural y biodiversidad | ¡Error! Marcador no definido. |
| 10. | Agricultura | ¡Error! Marcador no definido. |
| B. | NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES..... | 19 |
| 1. | Energía..... | 19 |
| 2. | Aguas | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3. | Pesca..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4. | Ayudas y subvenciones..... | ¡Error! Marcador no definido. |
| C. | NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS | 25 |
| 1. | Aguas | 25 |
| 2. | Energía..... | 26 |
| 3. | Ganadería | ¡Error! Marcador no definido. |
| 4. | Ayudas y subvenciones..... | ¡Error! Marcador no definido. |



| | |
|--|-------------------------------|
| D. NORMATIVA EN TRAMITACIÓ | 31 |
| E. SENTENCIES DESTACADAS | 34 |
| 1. Tribunal de Justícia de la Unió Europea | ¡Error! Marcador no definido. |
| 2. Tribunal Supremo | ¡Error! Marcador no definido. |
| 3. Tribunals Superiors de Justícia | ¡Error! Marcador no definido. |
| F. OTROS PRONUNCIAMIENTOS | 35 |
| G. ARTÍCULOS Y NOTAS DE PRENSA | 39 |

A. NORMAS Y DISPOSICIONES COMUNITARIAS E INTERNACIONALES

1. Transición ecológica y sostenibilidad

- ✳ Dictamen del Comité Europeo de las Regiones de 14 de octubre de 2025 sobre el “Diseño de los créditos naturaleza: un marco para promover la biodiversidad y los servicios ecosistémicos”

Destacado: El dictamen respalda la creación de un marco europeo para los créditos naturaleza, concebidos como instrumentos voluntarios para financiar acciones de restauración, conservación y mejora de servicios ecosistémicos. Reclama criterios comunes de calidad, trazabilidad y adicionalidad para evitar el greenwashing, así como una fuerte supervisión pública y la participación de autoridades locales y regionales en el diseño y verificación de proyectos. Subraya que los créditos deben complementar —no sustituir— las obligaciones legales existentes en materia de biodiversidad, planificación territorial y evaluación ambiental.

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_2025_063_21

- ✳ Decisión (UE) 2025/2493 del Consejo, de 1 de diciembre de 2025, relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Convenio del Consejo de Europa sobre la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal

Destacado: La Decisión autoriza la firma del Convenio del Consejo de Europa que refuerza la respuesta penal frente a delitos ambientales graves, como vertidos ilegales, tráfico de residuos, contaminación significativa o destrucción de hábitats protegidos. Impulsa tipificaciones homogéneas, sanciones disuasorias y cooperación transfronteriza. Para empresas, anticipa un marco más estricto de responsabilidad penal y mayores exigencias de diligencia y control interno.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81870>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2501 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1165 en lo que respecta al uso de determinados productos y sustancias en la producción ecológica

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81912>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2606 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, por el que se establece el formato de los informes de los Estados miembros sobre la aplicación de la Directiva 2009/33/CE relativa a la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes

Destacado: Fija un formato armonizado para que los Estados miembros informen a la Comisión sobre la aplicación de la Directiva de vehículos limpios. El reglamento concreta la estructura, contenidos y parámetros de los informes, facilitando la comparabilidad de datos sobre contratación pública de vehículos de bajas emisiones. Aunque se dirige formalmente a las administraciones, tiene impacto indirecto en fabricantes, proveedores y operadores de transporte, al reforzar la trazabilidad y el seguimiento de los objetivos de compra pública verde y de reducción de emisiones en el sector del transporte por carretera.

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202502606

- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 995/2010.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82014>

- Reglamento Delegado (UE) 2025/2514 de la Comisión, de 29 de julio de 2025, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2022/2202 mediante la actualización de la lista de proyectos transfronterizos seleccionados en el ámbito de las energías renovables

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202502514

Reglamento (UE) 2025/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2025, por el que se modifica la regulación de la garantía de la Unión en relación con el Fondo InvestEU para simplificar requisitos y mejorar la eficiencia del programa

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202502005

- ★ Reglamento Delegado (UE) 2025/2180 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2025, por el que se completa el Reglamento (UE) 2023/2631 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación aplicables a los verificadores externos de bonos verdes europeos.

Destacado: Desarrolla el marco técnico para el registro y supervisión de los verificadores externos de bonos verdes europeos. Establece requisitos detallados sobre condiciones de registro, criterios de gestión sana y prudente, idoneidad profesional del personal y reglas para la externalización de tareas de verificación. La norma refuerza la credibilidad y fiabilidad del sistema de verificación, imponiendo estándares homogéneos en toda la UE. Para los verificadores, supone nuevas exigencias organizativas y de control interno;

para emisores e inversores, incrementa la confianza en la integridad ambiental de los bonos verdes europeos.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82047>

- ✳️ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2179 de la Comisión, de 12 de septiembre de 2025, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas al registro de los verificadores externos de bonos verdes europeos.

Destacado: Fija los formularios, plantillas y procedimientos normalizados que deben utilizar los verificadores externos para solicitar su registro conforme al Reglamento (UE) 2023/2631. La norma armoniza la información que debe presentarse, los canales de comunicación y los plazos, facilitando una aplicación uniforme en todos los Estados miembros. Para los verificadores, clarifica y estandariza el proceso administrativo de registro. Para las autoridades competentes, mejora la comparabilidad y eficiencia en la evaluación de solicitudes y en la supervisión del mercado de bonos verdes europeos.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82046>

2. Industria

- Reglamento Delegado (UE) 2025/1421 de la Comisión, de 17 de julio de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los procedimientos de evaluación de la conformidad de los productos fertilizantes UE

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81892>

- Reglamento nº 92 de las Naciones Unidas, sobre disposiciones uniformes relativas a la homologación de sistemas silenciadores de escape no originales de recambio (NORESS) para vehículos de las categorías L1, L2, L3, L4 y L5 por lo que respecta a las emisiones sonoras [2025/2463]

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81923>

- Reglamento nº 41 de las Naciones Unidas, sobre prescripciones uniformes relativas a la homologación de motocicletas por lo que respecta al ruido [2025/2412]

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81922>

- ✳️ Corrección de errores del Reglamento Delegado (UE) 2025/1421 de la Comisión, de 17 de julio de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los procedimientos de evaluación de la conformidad de los productos fertilizantes UE

Destacado: La corrección de errores subsana imprecisiones formales del Reglamento Delegado (UE) 2025/1421, que modificó los procedimientos de evaluación de la conformidad aplicables a los productos fertilizantes UE. No introduce cambios sustantivos en las obligaciones, pero aclara el contenido normativo para garantizar una aplicación correcta y homogénea por fabricantes, organismos notificados y autoridades de control. Contribuye así a la seguridad jurídica y a la correcta implementación del marco de conformidad de los fertilizantes en el mercado interior.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81932>

- ✳ Decisión (UE) 2025/2607 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2025, por la que se establecen los criterios de la etiqueta ecológica de la UE aplicables a las pinturas y barnices decorativos y productos afines, los recubrimientos de altas prestaciones y productos afines, y las pinturas al agua en aerosol, y por la que se deroga la Decisión 2014/312/UE.

Destacado: Actualiza y unifica los criterios de la etiqueta ecológica de la UE para pinturas, barnices y recubrimientos, incorporando exigencias más estrictas en materia de composición química, emisiones de compuestos orgánicos volátiles, durabilidad y rendimiento ambiental a lo largo del ciclo de vida. Sustituye el marco anterior para adaptarlo a los avances técnicos y a los objetivos del Pacto Verde Europeo. Para fabricantes, la decisión redefine las condiciones para acceder a la ecoetiqueta, incentivando productos con menor impacto ambiental y mayor transparencia frente a consumidores y administraciones públicas.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82010>

3. Residuos

- Corrección de errores de la Directiva (UE) 2019/883 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las instalaciones portuarias receptoras a efectos de la entrega de desechos generados por buques, por la que se modifica la Directiva 2010/65/UE y se deroga la Directiva 2000/59/CE

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81993>

4. Régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), mecanismo de ajuste en frontera por carbono (MAFC) y reglamento sobre deforestación (EUDR)

- Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2066 de la Comisión, de 19 de diciembre de 2018, sobre el seguimiento y la notificación de las emisiones de gases de efecto invernadero en aplicación de la Directiva 2003/87/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 601/2012 de la Comisión

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81928>

- ✳ Reglamente de Ejecución (UE) 2025/2545 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2335 para establecer las emisiones de CO2 de referencia ajustadas y especificar la metodología para definir los vehículos representativos

Destacado: El Reglamento actualiza las emisiones de CO2 de referencia fijadas para el período de comunicación de 2019, introduciendo ajustes técnicos y precisando la metodología para identificar los vehículos representativos utilizados en los cálculos. Su finalidad es garantizar una base de referencia más precisa y homogénea para la evaluación del cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de CO2 en el sector del transporte por carretera. Afecta principalmente a fabricantes y autoridades competentes, mejorando la coherencia y fiabilidad de los datos empleados en el seguimiento y aplicación del marco europeo de control de emisiones.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81944>

- ✳ Reglamente de Ejecución (UE) 2025/2550 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2025, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2024/3210 en lo que respecta al registro MAFC.

Destacado: Introduce ajustes técnicos y correcciones en el funcionamiento del registro del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono, con el fin de mejorar la coherencia de los datos, clarificar determinadas obligaciones formales y facilitar la operativa del sistema. Los cambios afectan principalmente a la gestión del registro, los flujos de información y determinados aspectos procedimentales. Para los declarantes y autoridades competentes, el reglamento refuerza la fiabilidad del sistema y reduce riesgos de errores administrativos en el cumplimiento de las obligaciones MAFC.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82005>

- ✳ Reglamente de Ejecución (UE) 2025/2549 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2025, por el que se modifica y corrige el Reglamento de Ejecución (UE) 2025/486 en lo que respecta a los requisitos y procedimientos relativos a la condición de declarante autorizado a efectos del Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono.

Destacado: Precisa y corrige los requisitos aplicables a la obtención y mantenimiento de la condición de declarante autorizado MAFC. Introduce aclaraciones procedimentales y ajustes técnicos destinados a garantizar una aplicación uniforme del régimen, evitando divergencias entre Estados miembros. Para las empresas importadoras, el reglamento

refuerza la claridad sobre los pasos necesarios para operar como declarantes autorizados y reduce la incertidumbre en la fase de transición hacia la plena aplicación del MAFC.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82004>

- ✳ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2548 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 en lo que respecta al cálculo y la publicación del precio de los certificados MAFC.

Destacado: Define la metodología para calcular y publicar el precio de los certificados MAFC, garantizando su alineación con el precio del carbono en el régimen europeo de comercio de derechos de emisión. Establece reglas claras sobre fuentes de datos, periodicidad y transparencia. Para los operadores afectados, el reglamento aporta previsibilidad económica y facilita la planificación de costes asociados a las importaciones de productos sujetos al mecanismo.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82003>

- ✳ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2620 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 relativas al cálculo del ajuste de la asignación gratuita al número de certificados MAFC que deben entregarse.

Destacado: Desarrolla el método para ajustar la asignación gratuita de derechos de emisión en función de la introducción progresiva del MAFC. Concreta cómo se calcula el número de certificados que deben entregarse teniendo en cuenta la reducción gradual de derechos gratuitos. Para la industria y los importadores, el reglamento clarifica la interacción entre el RCDE UE y el MAFC, facilitando la transición hacia un sistema plenamente basado en precios del carbono.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82002>

- ✳ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2619 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 en lo referente a la información comunicada por las autoridades aduaneras.

Destacado: Regula el contenido, formato y transmisión de la información que deben comunicar las autoridades aduaneras en el marco del MAFC. Refuerza la coordinación entre aduanas y autoridades climáticas, asegurando la coherencia de los datos sobre importaciones sujetas al mecanismo. Para los operadores, mejora la trazabilidad y reduce el riesgo de inconsistencias entre declaraciones aduaneras y climáticas.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82001>

- ✳ Reglamente Delegado (UE) 2025/2551 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2025, por el que se completa el Reglamento (UE) 2023/956 especificando las condiciones relativas a la acreditación y supervisión de los verificadores MAFC.

Destacado: Establece el marco detallado para la acreditación, control y supervisión de los verificadores encargados de validar las emisiones implícitas declaradas en el MAFC. Regula también la revocación de acreditaciones y el reconocimiento mutuo entre organismos nacionales. Para empresas sujetas al MAFC, garantiza la calidad, independencia y homogeneidad de las verificaciones, reforzando la credibilidad del sistema.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82000>

- ✳ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2547 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2025, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2023/956 relativas a los métodos de cálculo de las emisiones implícitas en las mercancías.

Destacado: Desarrolla de forma exhaustiva las metodologías para calcular las emisiones implícitas asociadas a los productos sujetos al MAFC. Define métodos estándar, uso de valores por defecto y condiciones para datos reales. Para los importadores, supone la base técnica esencial para cumplir correctamente las obligaciones de declaración y verificación de emisiones.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81999>

- ✳ Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2546 de la Comisión, de 10 de diciembre de 2025, relativo a la aplicación de los principios de verificación de las emisiones implícitas declaradas en virtud del Reglamento (UE) 2023/956.

Destacado: Concreta los principios, procedimientos y controles aplicables a la verificación de las emisiones implícitas declaradas en el marco del MAFC. Refuerza la coherencia entre verificaciones y establece garantías de calidad y fiabilidad de los datos. Para los operadores, clarifica las expectativas regulatorias y reduce la incertidumbre en los procesos de verificación externa.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81998>

- Reglamento Delegado (UE) 2025/2651 de la Comisión, de 16 de octubre de 2025, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2021/1698 en lo que respecta a determinados criterios para el establecimiento de la lista de terceros países y de productos de alto riesgo

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82029>

- ✳ Reglamento (UE) 2025/2650 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1115 en lo que respecta a determinadas obligaciones de los operadores y comerciantes

Destacado: Modifica el Reglamento sobre deforestación para ajustar y clarificar determinadas obligaciones de los operadores y comerciantes que introducen, comercializan o exportan en el mercado de la Unión productos asociados a la deforestación y la degradación forestal. El elemento central de la reforma es la postposición de la aplicación de las obligaciones de diligencia debida, con el fin de facilitar una implantación más realista y ordenada del régimen. En concreto, la aplicación del Reglamento se retrasa hasta el 30 de diciembre de 2026 para operadores y comerciantes que no sean pymes, y hasta el 30 de junio de 2027 para las pymes. Junto a este aplazamiento, el Reglamento introduce precisiones sobre el alcance de las responsabilidades según el tipo de operador y ajustes en determinados aspectos procedimentales, con el objetivo de mejorar la aplicabilidad práctica, reforzar la seguridad jurídica y reducir cargas administrativas innecesarias, sin rebajar el nivel de protección ambiental ni los objetivos de lucha contra la deforestación. Para las empresas afectadas, la modificación ofrece más tiempo para adaptarse y mayor claridad sobre las expectativas de cumplimiento.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82028>

- Reglamento Delegado (UE) 2025/2514 de la Comisión, de 29 de julio de 2025, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2022/2202 mediante la actualización de la lista de proyectos transfronterizos seleccionados en el ámbito de las energías renovables

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-82027>

5. Sustancias químicas y mezclas

- ✳ Reglamento (UE) 2025/2439 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2025, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2024/2865 en lo que respecta a las fechas de aplicación y las disposiciones transitorias.

Destacado: Aplaza entre uno y dos años la aplicación de varias obligaciones del Reglamento 2024/2865 sobre clasificación, etiquetado y envasado (CLP). El cambio responde a la petición de la industria química y de los distribuidores por la complejidad técnica y los costes de adaptar envases, pictogramas y sistemas de venta. El aplazamiento beneficia especialmente a productores e importadores de sustancias y mezclas químicas —incluidas pinturas, detergentes, adhesivos, productos de limpieza, ambientadores,

tintas o mezclas vendidas online— que ganan tiempo para ajustar etiquetado, envasado y formatos digitales antes de la entrada en vigor plena del nuevo CLP a partir de 2028.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81843>

- Reglamento (UE) 2025/2457 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2025, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 178/2002, (CE) nº 401/2009, (UE) 2017/745 y (UE) 2019/1021 en lo que respecta a la reasignación de funciones o tareas científicas y técnicas y a la mejora de la cooperación entre los órganos y organismos de la Unión en el ámbito de las sustancias químicas

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81910>

- ✳ Reglamento 2025/2457, de 26 de noviembre, sobre la reasignación de funciones o tareas científicas y técnicas y la mejora de la cooperación entre los órganos y organismos de la Unión en el ámbito de las sustancias químicas

Destacado: El Reglamento reorganiza funciones científicas y técnicas en la UE para optimizar la cooperación entre los órganos y organismos implicados en sustancias químicas, productos sanitarios y contaminantes orgánicos persistentes. Introduce nuevas letras y artículos en los Reglamentos 178/2002, 2017/745 y 2019/1021, y sustituye apartados existentes, reforzando la seguridad alimentaria, la supervisión de productos sanitarios y el control de contaminantes. Facilita una coordinación más clara entre autoridades y órganos técnicos, asegurando la coherencia normativa y mejorando la eficiencia de la gestión de riesgos químicos.

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202502457

- ✳ Reglamento 2025/2455, de 26 de noviembre, sobre la creación de una plataforma común de datos sobre las sustancias químicas y normas para garantizar la accesibilidad, interoperabilidad y reutilización de los datos

Destacado: El Reglamento establece una plataforma común europea para centralizar datos sobre sustancias químicas, asegurando que sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables. Incluye un marco de seguimiento y perspectivas para mejorar la gestión de información sobre riesgos químicos, facilitar la toma de decisiones por autoridades, empresas y científicos, y garantizar transparencia en la regulación de sustancias químicas. La medida impulsa la eficiencia administrativa y fortalece la seguridad pública y ambiental mediante un acceso estandarizado a la información.

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202502455

- ✳ Reglamento (UE) 2025/2573 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, por el que se modifica el anexo del Reglamento (CE) nº 440/2008, por el que se establecen métodos de ensayo de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (REACH)

Destacado: Actualiza el anexo del Reglamento 440/2008 incorporando y ajustando métodos de ensayo aplicables en el marco de REACH, con el fin de reflejar el progreso científico y técnico. Las modificaciones afectan a cómo deben generarse los datos toxicológicos, ecotoxicológicos y fisicoquímicos utilizados para el registro, evaluación y, en su caso, autorización o restricción de sustancias químicas. Para fabricantes, importadores y laboratorios implica adaptar protocolos de ensayo y documentación técnica a los nuevos métodos reconocidos, mejorando la fiabilidad de los resultados y la coherencia regulatoria en la UE.

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202502573

6. Energía

- Reglamento Delegado (UE) 2025/2514 de la Comisión, de 29 de julio de 2025, por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2022/2202 en lo que respecta a la lista de proyectos transfronterizos seleccionados en el ámbito de las energías renovables

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L_202502514

7. Ganadería

- ✳ Decisión de Ejecución (UE) 2025/2489 de la Comisión, de 3 de diciembre de 2025, relativa a determinadas medidas de emergencia provisionales en relación con la peste porcina africana en España

Destacado: La Comisión adopta medidas provisionales para contener focos de peste porcina africana en zonas concretas de España. Se establecen áreas restringidas donde deben reforzarse la vigilancia epidemiológica, el control de movimientos de cerdos y productos, la bioseguridad en explotaciones y el seguimiento del porcino silvestre. España debe aplicar inmediatamente estas restricciones, informar de los casos detectados, actualizar la zonificación y demostrar el control efectivo del brote para levantar las medidas.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81855>

- ✳ Decisión de Ejecución (UE) 2025/2557 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2025, por la que se modifica el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447, sobre medidas

de emergencia en relación con los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en determinados Estados miembros

Destacado: La Decisión actualiza el anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2023/2447 para adaptar las medidas de emergencia frente a los brotes de gripe aviar de alta patogenicidad en varios Estados miembros, en función de la evolución epidemiológica. Revisa la delimitación de zonas restringidas y las medidas de control aplicables, con impacto directo en explotaciones avícolas, operadores del sector agroalimentario y autoridades competentes. Su objetivo es reforzar la contención de la enfermedad, prevenir su propagación y garantizar un enfoque coordinado y proporcionado en toda la Unión.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81931>

- Decisión de Ejecución (UE) 2025/2604 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2025, por la que se modifican los anexos de la Decisión de Ejecución (UE) 2025/2248, relativa a determinadas medidas de emergencia en relación con la infección por el virus de la dermatosis nodular contagiosa en España

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81988>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2629 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, que modifica los anexos I y II del Reglamento de Ejecución (UE) 2023/594, por el que se establecen medidas especiales de control de la peste porcina africana, y deroga la Decisión de Ejecución (UE) 2025/2489 de la Comisión, relativa a determinadas medidas de emergencia provisionales en relación con la peste porcina africana en España

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81984>

- Reglamento de Ejecución (UE) 2025/2575 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, por el que se retiran del mercado determinados aditivos para piensos

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81976>

B. NORMAS Y DISPOSICIONES ESTATALES

1. Transición ecológica y sostenibilidad

★ Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible

Destacado: La ley establece el nuevo marco estatal para una movilidad baja en emisiones, segura y eficiente. Refuerza la planificación obligatoria a nivel estatal, autonómico y local, impulsa zonas de bajas emisiones y fija criterios comunes para integrar transporte, energía y calidad del aire. Introduce obligaciones de información y medición de impacto, fomenta la digitalización del transporte y prioriza la inversión en movilidad activa y transporte público. Para operadores y administraciones implica nuevas exigencias de planificación, datos, coordinación y cumplimiento ambiental. Empresas y entidades públicas con centros de trabajo de más de 200 personas (o 100 por turno) deben implantar en un plazo de 24 meses un Plan de Movilidad Sostenible al Trabajo, negociado con la representación de las personas trabajadoras, que fomente transporte público, bicicletas o vehículos de bajas emisiones, movilidad compartida, teletrabajo u otras medidas de reducción de desplazamientos contaminantes. En centros de gran tamaño (más de 1.000 personas, en áreas metropolitanas) se requiere además adoptar medidas específicas para reducir la movilidad en horas punta. Las empresas deben comunicar su plan y posteriormente enviar informes de seguimiento periódicos a la autoridad competente, e incorporarlo al nuevo registro de datos de movilidad (EDIM).

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-24545

2. Industria

★ Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC nº 121/25/COL, de 9 de julio de 2025, por la que se modifican las normas sustantivas en materia de ayudas estatales mediante la introducción del nuevo Marco aplicable a las medidas de ayuda estatal para apoyar el Pacto por una Industria Limpia (Marco de Ayudas Estatales del Pacto por una Industria Limpia)

Destacado: La Decisión introduce un nuevo marco de ayudas estatales alineado con el Pacto por una Industria Limpia, destinado a facilitar el apoyo público a inversiones industriales que contribuyan a la descarbonización, la eficiencia energética, el uso de energías renovables y el desarrollo de tecnologías limpias. Actualiza las normas sustantivas aplicables en el ámbito del EEE para permitir ayudas más ágiles y focalizadas, reducir riesgos de deslocalización industrial y reforzar la competitividad frente a terceros países. Para las administraciones, amplía el margen de diseño de regímenes de ayuda

compatibles; para las empresas industriales, abre nuevas oportunidades de financiación pública para proyectos de transición climática y modernización productiva.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2025-81903>

- Real Decreto 1130/2025, de 11 de diciembre, por el que se establece el Certificado profesional en Instalaciones de protección contra incendios, de la familia profesional Instalación y Mantenimiento, se fija su currículum y las ofertas de grados B y A incluidas en este certificado profesional

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-25703

3. Residuos

- ✳ Orden TED/1393/2025, de 2 de diciembre, por la que se establece la Instrucción técnica complementaria para determinar bajo qué circunstancias un vertedero clausurado ya no constituye un riesgo significativo para el medio ambiente

Destacado: La orden aprueba una instrucción técnica que fija criterios objetivos y homogéneos para determinar cuándo un vertedero clausurado puede considerarse libre de riesgo ambiental significativo. Define parámetros de evaluación relacionados con emisiones, lixiviados, estabilidad, afección a aguas y suelos, así como requisitos de seguimiento y control posterior al cierre. Su aplicación permite a las administraciones ambientales decidir la finalización o reducción de obligaciones de vigilancia y mantenimiento, aportando seguridad jurídica a titulares y gestores de vertederos clausurados. Para los operadores, implica la necesidad de aportar información técnica acreditada conforme a la instrucción, mientras que para las autoridades competentes supone un marco común para resolver expedientes de cierre definitivo y liberar responsabilidades ambientales cuando proceda.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-24842

4. Régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE)

- ✳ Real Decreto 1151/2025, de 17 de diciembre, por el que se regula el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible

Destacado: La norma regula de forma integral el funcionamiento del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO₂), instrumento estatal destinado a apoyar proyectos que contribuyan a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y a la transición hacia una economía baja en carbono. Establece su objeto, fuentes de financiación, tipología de proyectos elegibles, mecanismos de adquisición de reducciones verificadas de emisiones y criterios de priorización. El real decreto refuerza el papel del

Fondo como herramienta de política climática, alineándolo con los objetivos de neutralidad climática y facilitando la participación de empresas y entidades públicas en proyectos de mitigación con impacto medible.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-26026

5. Energía

- ✳ Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico

Destacado: El real decreto responde a la crisis eléctrica del 28 de abril de 2025 y adopta medidas urgentes para reforzar la resiliencia, estabilidad y robustez del sistema eléctrico como servicio esencial. Introduce facilidades administrativas para impulsar el almacenamiento energético, especialmente el hibridado con instalaciones renovables ya evaluadas ambientalmente, eximiendo estos proyectos de evaluación ambiental simplificada y reduciendo a la mitad los plazos de autorización. Define jurídicamente la repotenciación de instalaciones de generación y almacenamiento y anuncia una futura hoja de ruta nacional para fomentarla. Asimismo, aclara y acota los plazos de actuación de las distribuidoras para extensiones de red vinculadas a puntos de recarga de vehículos eléctricos y ajusta requisitos en los procedimientos de acceso y conexión a red, con impacto directo en promotores, operadores energéticos y administraciones competentes.

Enlace: <https://www.boe.es/boe/dias/2025/11/06/pdfs/BOE-A-2025-22434.pdf>

- Resolución de 5 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los anexos modificados de la Orden ITC/2308/2007, de 25 de julio, por la que se determina la forma de remisión de información al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre las actividades de suministro de productos petrolíferos

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-25592

- Resolución de 4 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-25591

- Resolución de 27 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fija el poder calorífico inferior de la hulla, fuel oil, diésel oil y gasoil

para el año 2024 a efectos del régimen retributivo adicional de los grupos de generación ubicados en los territorios no peninsulares

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-25590

- Orden TED/1444/2025, de 11 de diciembre, por la que se modifican las bases reguladoras de varios programas de ayudas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-25580

- Resolución de 22 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la tarifa de último recurso de gas natural

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-26707

6. Agricultura

- Corrección de errores del Real Decreto 916/2025, de 14 de octubre, por el que se modifican diversos reales decretos en materia de Política Agrícola Común

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-25274

7. Ganadería

- ✳ Orden APA/1387/2025, de 4 de diciembre, por la que se crea el Comité científico para el asesoramiento en relación con el brote de Peste Porcina Africana

Destacado: La Orden crea un Comité científico encargado de asesorar al MAPA en la gestión del brote de Peste Porcina Africana. Reúne expertos en sanidad animal, epidemiología y bioseguridad para emitir recomendaciones técnicas, evaluar riesgos, orientar medidas de control y coordinar criterios científicos con las autoridades autonómicas y europeas. Refuerza la capacidad del Estado para responder con decisiones basadas en evidencia ante un riesgo sanitario de impacto económico y ambiental.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-24809

8. Ayudas y subvenciones

- Extracto de la Resolución de 2 de diciembre de 2026 de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional “Centros de Educación Ambiental” durante el año 2026

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-44835

- Orden ITU/1435/2025, de 10 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas mediante el programa de impulso de la cadena de valor industrial, CVI 2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-25490

- Orden TED/1478/2025, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a proyectos de electrificación de flotas de vehículos ligeros (Programa MOVES Flotas Plus), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-25990

- Orden TED/1477/2025, de 17 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de incentivos a la instalación de infraestructura de recarga de acceso público de vehículos eléctricos ligeros en España (Programa MOVES Corredores de Recarga), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-25989

- Orden TED/1489/2025, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor industrial de las tecnologías limpias y sus componentes clave, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y del Pacto por una Industria Limpia

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-26102

- Orden TED/1488/2025, de 17 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos de inversión para la adaptación física de la infraestructura portuaria nacional en puertos de interés general destinada al despliegue de la eólica marina y otras renovables marinas en España (Programa PORT-EOLMAR), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2025-26101

- Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se realiza la segunda convocatoria del programa de incentivos de proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos

renovables (EERR innovadoras), en el marc del PRTR-Next Generation EU. Programa 4: Projectos innovadores de autoconsumo colectivo

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-47639

- Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se realiza la segunda convocatoria del programa de incentivos de proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (EERR innovadoras), en el marco del PRTR-Next Generation EU. Programa 3: Projectos innovadores de integración de renovables en infraestructuras

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-47638

- Extracto de la Resolución de 18 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se realiza la segunda convocatoria del programa de incentivos de proyectos innovadores de energías renovables y almacenamiento, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables (EERR innovadoras), en el marco del PRTR-Next Generation EU. Programa 2: Projectos innovadores de instalaciones fotovoltaicas flotantes

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-47637

- ★ Extracto de la Resolución de 22 de diciembre de 2025 de la Sociedad Estatal de Promoción Industrial y Desarrollo Empresarial, Entidad Pública Empresarial, por la que se efectúa la convocatoria de concesión de ayudas a proyectos de impulso de la cadena de valor industrial (CVI 2025) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Destacado: Convoca ayudas públicas destinadas a apoyar proyectos que refuercen la cadena de valor industrial en España, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las subvenciones se orientan a impulsar inversiones productivas, modernización industrial, innovación, digitalización y sostenibilidad, con especial atención a sectores estratégicos y a la mejora de la competitividad y resiliencia industrial. Para las empresas beneficiarias, la convocatoria abre la posibilidad de financiar proyectos tractores o individuales alineados con los objetivos del PRTR, sujetos a los requisitos de elegibilidad, concurrencia competitiva, ejecución en plazo y cumplimiento de hitos y objetivos asociados a los fondos europeos.

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-47587

C. NORMAS Y DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

1. Transición ecológica y sostenibilidad

- ✳ Acuerdo GOV/301/2025, de 23 de diciembre, por el que se publican las recomendaciones de la primera edición de la Asamblea Ciudadana por el Clima de Cataluña.

Destacado: Da publicidad oficial a las recomendaciones elaboradas por la primera Asamblea Ciudadana por el Clima de Cataluña, un proceso deliberativo participativo impulsado por la Generalitat para incorporar la visión de la ciudadanía en las políticas climáticas. Las recomendaciones abarcan ámbitos como la mitigación y adaptación al cambio climático, la transición energética, la movilidad, el consumo y la justicia climática. Para las administraciones públicas, el acuerdo refuerza el compromiso de tener en cuenta estos resultados en el diseño y revisión de políticas, planes y estrategias climáticas. Para empresas y otros actores, constituye un marco de referencia relevante sobre las expectativas sociales en materia de acción climática, que puede influir en futuras decisiones regulatorias y de política pública.

Enlace: <https://portaldogc.gencat.cat/utillsEADOP/PDF/9572/2127285.pdf>

2. Industria

- ✳ Resolució 448/XV del Parlament de Catalunya, d'encàrrec a la Sindicatura de Comptes de l'elaboració d'un informe de fiscalització relatiu al Pacte nacional per a la indústria 2022-2025

Destacado: La Resolución encarga a la Sindicatura de Cuentas la elaboración de un informe de fiscalización sobre el diseño, ejecución y resultados del Pacto Nacional para la Industria 2022-2025. Refuerza el control parlamentario sobre el uso de fondos públicos y la eficacia de las políticas industriales, incluidas las líneas vinculadas a sostenibilidad, transición energética e innovación. Para la Administración supone mayores exigencias de rendición de cuentas y, para las empresas beneficiarias, un mayor escrutinio de ayudas y programas recibidos.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1031488>

- ✳ Acord GOV/283/2025, de 9 de desembre, pel qual s'aprova l'Estratègia d'atracció, captació i retenció d'inversions de Catalunya 2026-2030

Destacado: El acuerdo aprueba la estrategia de la Generalitat para atraer, captar y retener inversiones en el periodo 2026-2030. Define prioridades sectoriales y territoriales, refuerza la coordinación entre departamentos y organismos públicos y orienta las políticas de promoción económica hacia inversiones de mayor valor añadido,

innovadoras y sostenibles. Para las administraciones, implica alinear instrumentos de apoyo, simplificar trámites y mejorar la seguridad jurídica y la atención al inversor. Para empresas e inversores, establece un marco estable y previsible, con foco en proyectos industriales, tecnológicos y vinculados a la transición ecológica y digital, favoreciendo la implantación y consolidación de actividad económica en Catalunya.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1031627>

3. Residuos

- ★ Ordre SLT/206/2025, de 4 de desembre, per la qual es crea el Comitè de Valoració de Víctimes de l'Amiant i s'estableixen aspectes organitzatius del procediment per a l'emissió del dictamen i del certificat de patologies derivades de l'exposició a l'amiant

Destacado: La Orden crea el Comité de Valoración de Víctimas del Amianto en Cataluña y regula el procedimiento para emitir dictámenes y certificados oficiales sobre patologías derivadas de la exposición al amianto. Establece su composición, funcionamiento y plazos, dotando de seguridad jurídica al reconocimiento administrativo de estas enfermedades. Tiene impacto directo en personas afectadas y en administraciones públicas, y efectos indirectos para empresas con pasivos históricos por amianto, al facilitar la acreditación de daños y eventuales reclamaciones.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1031515>

4. Aguas

- ★ Resolució EMT/4479/2025, d'1 de desembre, per la qual es disposa la inscripció i la publicació de l'Acta 3a de la Comissió Paritària del IV Conveni col·lectiu del cicle integral de l'aigua de Catalunya (codi de conveni núm. 79100125012014)

Destacado: La Resolución ordena la inscripción y publicación del Acta 3ª de la Comisión Paritaria del IV Convenio colectivo del ciclo integral del agua de Cataluña, otorgándole eficacia jurídica. El Acta interpreta y aclara aspectos del convenio aplicables a empresas y personas trabajadoras del sector del agua, reforzando la seguridad jurídica en su aplicación. Afecta directamente a operadores públicos y privados del ciclo del agua, que deben adaptar su gestión laboral a los criterios acordados.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1031537>

5. Atmósfera

- ★ Resolució TER/4802/2025, d'11 de desembre, de primera modificació de l'annex 4.II del Decret 132/2024, de 30 de juliol, pel qual s'aprova el Pla de qualitat de l'aire, horitzó

2027, el Pla d'acció a curt termini per alts nivells de contaminació de l'aire i les determinacions normatives per assolir els objectius de qualitat de l'aire.

Destacado: Modifica por primera vez el anexo 4.II del Plan de calidad del aire de Cataluña, actualizando los elementos técnicos y normativos vinculados a la aplicación de las medidas previstas para alcanzar los objetivos de calidad del aire. La modificación ajusta los criterios operativos y de seguimiento del Plan, con incidencia directa en la gestión de episodios de contaminación y en la aplicación de medidas preventivas y correctoras. Para las administraciones competentes, refuerza la coherencia y eficacia del marco de actuación. Para operadores económicos y titulares de actividades potencialmente contaminantes, puede implicar cambios en las obligaciones aplicables durante episodios de alta contaminación y en el cumplimiento de las determinaciones del Plan.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1033325>

6. Ganadería

- Resolució ARP/4546/2025, de 5 de desembre, per la qual es modifica la Resolució ARP/4435/2025, de 29 de novembre, en aplicació de la Decisió d'Execució (UE) 2025/2489 de la Comissió, de 3 de desembre de 2025, relativa a mesures d'emergència provisionals en relació amb la pesta porcina africana a Espanya

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1031314>

- ✳ Resolució ARP/4703/2025, de 17 de desembre, per la qual s'estableixen els barems d'indemnització pel sacrifici obligatori d'animals enfront de la dermatosi nodular contagiosa a Catalunya

Destacado: La Resolución fija los baremos económicos aplicables a las indemnizaciones por el sacrificio obligatorio de animales afectados o sospechosos de dermatosis nodular contagiosa en Cataluña, en el marco de las medidas de sanidad animal. Establece los importes máximos por especie, edad y aptitud productiva, con el objetivo de compensar a los titulares de explotaciones ganaderas por las pérdidas derivadas de actuaciones sanitarias obligatorias. La norma aporta seguridad jurídica y homogeneidad en la aplicación de las indemnizaciones, facilitando una respuesta rápida y coordinada ante brotes de esta enfermedad.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1032262>

- ✳ Resolució ARP/4741/2025, de 19 de desembre, d'autorització excepcional d'actuacions cinètiques per a la contenció de la pesta porcina africana

Destacado: Autoriza de forma excepcional actuaciones cinegéticas específicas en Cataluña con el fin de contener y prevenir la propagación de la peste porcina africana. La resolución habilita medidas extraordinarias de control poblacional, principalmente sobre el jabalí, flexibilizando condiciones habituales de caza en zonas y periodos determinados. Establece el marco operativo para estas actuaciones, la coordinación con las autoridades competentes y las obligaciones de comunicación y seguimiento, reforzando la vigilancia sanitaria y la bioseguridad. Las medidas afectan especialmente a gestores cinegéticos, titulares de terrenos y administraciones locales, y buscan reducir el riesgo sanitario para la ganadería porcina y el impacto económico asociado a posibles brotes.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1032513>

- ✳ Resolución ARP/4748/2025, de 20 de desembre, per la qual es modifica la Resolució ARP/4435/2025, de 29 de novembre, per la qual es declara un focus de pesta porcina africana (PPA), la relació de zones de protecció i vigilància adjacents a aquest i les mesures de prevenció i lluita contra la malaltia

Destacado: Modifica la resolución anterior que declaró un foco de peste porcina africana en Cataluña, actualizando la delimitación de las zonas de protección y vigilancia y ajustando las medidas aplicables para la prevención y el control de la enfermedad. La norma adecúa el perímetro territorial afectado y las restricciones sanitarias a la evolución del foco, reforzando o modulando las obligaciones de bioseguridad, movimiento de animales, productos y subproductos, así como las actuaciones de control y vigilancia. Las modificaciones tienen impacto directo en explotaciones porcinas, operadores del sector ganadero, transportistas y autoridades locales, con el objetivo de contener la propagación del virus y minimizar sus efectos sanitarios y económicos.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1032653>

7. Ayudas y subvenciones

- Resolución EMT/4419/2025, de 21 de novembre, per la qual es fa pública la convocatòria de subvencions de l'any 2025 per al suport a la continuïtat empresarial i les segones oportunitats (ref. BDNS 871569)

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1030810>

- Resolución EMT/4485/2025, de 2 de desembre, per la qual es modifica la Resolució EMT/2433/2025, de 25 de juny, per la qual s'obre la convocatòria per a l'any 2025 de la línia de subvencions per a projectes empresarials duts a terme en zones de transició nuclear

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1031080>

- Resolució DSI/4489/2025, de 2 de desembre, per la qual es crea el Programa temporal per garantir les tasques de justificació dels projectes, verificació dels objectius CID i avaluació de l'impacte de les actuacions finançades amb els fons Next Generation EU, especialment els del Mecanisme de Recuperació i Resiliència

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1031207>

- Resolució EMT/4691/2025, de 12 de desembre, per la qual es fa pública la convocatòria anticipada per a l'any 2026 de subvencions per a l'impuls i el suport de l'emprenedoria, programa Emprèn Cat (ref. BDNS 875511)

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1032467>

- ✳ Ordre ARP/213/2025, de 17 de desembre, per la qual es modifica l'Ordre ACC/250/2023, de 15 de novembre, per la qual s'aproven les bases reguladores dels ajuts destinats a subvencionar les instal·lacions de plantes de biogàs i el tractament del material orgànic obtingut com a resultat de la digestió anaeròbica (digestats)

Destacado: Modifica las bases reguladoras de las ayudas para instalaciones de biogás y tratamiento de digestatos con el objetivo de ajustar y clarificar determinados aspectos técnicos y administrativos del régimen de subvenciones. La orden introduce precisiones en los requisitos de los proyectos subvencionables, los conceptos de gasto elegible y las condiciones de ejecución y justificación, con el fin de facilitar la correcta implantación de las plantas y el aprovechamiento del digestato. Para promotores y operadores del sector agroganadero y de gestión de residuos, supone mayor seguridad jurídica y una mejor adecuación de las ayudas a los objetivos de economía circular, valorización de residuos orgánicos y reducción de emisiones.

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1032666>

- Resolució TER/4821/2025, de 22 de desembre, per la qual s'amplia la dotació pressupostària dels ajuts convocats mitjançant la Resolució TER/2501/2025, de 2 de juliol, per la qual es fa pública la convocatòria de l'any 2025 per a la concessió de subvencions del Programa d'incentius a la mobilitat elèctrica, Programa MOVES III 2025 (ref. BDNS 843930)

Enlace: <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=1033166>

- Extracto de la Resolución de 23 de diciembre de 2025, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se realiza la primera convocatoria de ayudas a proyectos para reforzar la cadena de valor

industrial de tecnologías limpias y sus componentes clave, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU y del Pacto por una Industria Limpia

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-48114

- Extracto de la Resolución de 28 de octubre de 2025, del Consejo de Administración del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se amplía la dotación presupuestaria de la primera convocatoria de ayudas para proyectos innovadores de almacenamiento energético cofinanciada con fondos FEDER 2021-2027

Enlace: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2025-48113

D. NORMATIVA EN TRAMITACIÓN

1. Comunitaria e internacional

- ✳ Simplificación de las normas de información en sostenibilidad y diligencia debida para las empresas

Destacado: Aprobación por el Parlamento Europeo de una reforma que modifica los umbrales y el alcance de las obligaciones de información en sostenibilidad y diligencia debida empresarial. La nueva regulación limita la obligación de reporting de sostenibilidad a empresas con más de 1.000 empleados y un volumen de negocio anual superior a 450 millones de euros, protegiendo a las empresas más pequeñas frente a la transferencia indirecta de cargas. Las obligaciones de diligencia debida se restringen a grandes corporaciones con más de 5.000 empleados y una facturación superior a 1.500 millones de euros, cuya aplicación se difiere hasta julio de 2029. El objetivo es reducir cargas administrativas, mejorar la proporcionalidad y reforzar la seguridad jurídica.

Enlace: <https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20251211IPR32164/simplified-sustainability-reporting-and-due-diligence-rules-for-businesses>

- ✳ Consulta pública sobre la propuesta de Reglamento de revisión de las normas de divulgación de información en finanzas sostenibles

Destacado: Consulta pública relativa a la revisión del marco europeo de divulgación de información en finanzas sostenibles, con el fin de simplificar y racionalizar las obligaciones establecidas en la normativa vigente. La iniciativa analiza posibles ajustes en el alcance, contenido y coherencia de los requisitos de transparencia para entidades financieras y empresas, buscando reducir cargas administrativas, mejorar la calidad de la información y reforzar la eficacia del marco de finanzas sostenibles de la UE. El proceso de consulta permitirá recabar aportaciones antes de una eventual propuesta legislativa.

Enlace: https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/14666-Revision-of-EU-rules-on-sustainable-finance-disclosure_en

- ✳ Consulta pública sobre el proyecto de Reglamento de ejecución relativo al etiquetado de pilas y baterías

Destacado: Consulta pública relativa a la aprobación de un Reglamento de ejecución que desarrolla las normas de etiquetado previstas en el marco europeo de pilas y baterías. El proyecto concreta los requisitos de información que deberán figurar en las etiquetas, incluidos datos sobre capacidad, rendimiento, durabilidad, seguridad y correcta gestión

al final de la vida útil, con el objetivo de mejorar la transparencia para consumidores y operadores y facilitar la circularidad. La medida tiene implicaciones directas para fabricantes, importadores y distribuidores, que deberán adaptar el diseño y contenido del etiquetado para cumplir criterios armonizados en toda la UE. El plazo para presentar comentarios está abierto del 15 de diciembre de 2025 al 12 de enero de 2026.

Enlace: <https://ec.europa.eu/info/law/better-regulation/have-your-say/initiatives/14456-Pilas-y-baterias-etiquetado-nuevas-normas-es>

2. Estatal

- ✳ Proyecto de Real Decreto sobre la mejora de la calidad del aire ambiente.

Destacado: Audiencia e información pública relativa a la aprobación de un nuevo real decreto que desarrolla y actualiza el marco estatal de calidad del aire ambiente, en adaptación a las nuevas exigencias europeas y a la evidencia científica más reciente. El proyecto refuerza los objetivos de protección de la salud y del medio ambiente, revisa valores de referencia y criterios de evaluación, y amplía las obligaciones de planificación, seguimiento e información para las administraciones competentes. Introduce mayores exigencias en la elaboración de planes de mejora de la calidad del aire, refuerza la coordinación entre políticas sectoriales —especialmente movilidad y energía— y aumenta las obligaciones de reporte y transparencia, con implicaciones directas para comunidades autónomas, entidades locales y operadores con impacto significativo en emisiones atmosféricas.

Enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/pp-sgpc-2025-cpp-prd.html>

- ✳ Consulta pública previa del proyecto de Real Decreto para la modificación de los anexos I y II de la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental.

Destacado: Consulta pública previa relativa a la modificación reglamentaria de los anexos I y II de la Ley de Evaluación Ambiental, con el objetivo de actualizar los umbrales, tipologías de proyectos y criterios de sometimiento a evaluación ambiental ordinaria o simplificada. El trámite persigue adaptar el sistema español a la experiencia acumulada, a la evolución tecnológica y a los cambios normativos europeos, clarificando qué proyectos deben evaluarse y en qué modalidad. Las modificaciones previstas pueden alterar de forma relevante las obligaciones de promotores públicos y privados, afectando a plazos, cargas administrativas y seguridad jurídica en la tramitación de proyectos industriales, energéticos, de infraestructuras y extractivos.

Enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/modificacion-del-real-decreto-que-actualiza-los-anexos-de-la-ley.html>

- ✳ Información pública del proyecto de Ley para la Prevención y el Control Integrados de la Contaminación derivada de las Emisiones Industriales y de la Cría de Ganado (IPPC)

Destacado: Información pública relativa a la aprobación de un proyecto de ley que transpone parcialmente la Directiva (UE) 2024/1785, modificando el marco nacional de prevención y control integrados de la contaminación. La iniciativa moderniza y simplifica la normativa IPPC vigente, reforzando los requisitos aplicables a grandes instalaciones industriales y a la cría intensiva de ganado (aves y porcino), con el objetivo de avanzar hacia la contaminación cero, la eficiencia energética y la economía circular. Introduce mejoras en participación pública, acceso a la información y a la justicia, y ajusta obligaciones de autorización, control y seguimiento ambiental para operadores y administraciones. El periodo de información pública está abierto del 17 de diciembre de 2025 al 30 de enero de 2026.

Enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/participacion-publica/informacion-publica-del-proyecto-de-ley-para-la-prevencion-y-el-.html>

3. Autonómica

- ✳ Acord del Govern pel qual s'aprova la memòria preliminar de l'Avantprojecte de llei de simplificació de tràmits en l'àmbit urbanístic i ambiental

Destacado: Memoria preliminar relativa a la aprobación de un anteproyecto de ley de simplificación de trámites en el ámbito urbanístico y ambiental de Cataluña. La norma pretende solucionar los problemas derivados de procedimientos excesivamente lentos y complejos en materia urbanística y ambiental, que generan obstáculos al inicio de actividades económicas y desfase normativo. Entre sus objetivos destacan garantizar la proporcionalidad de la intervención pública, fomentar la corresponsabilidad público-privada, asegurar la adecuación de la normativa a la diversidad territorial y reforzar la confianza ciudadana y la transparencia. Las medidas incluyen reducir trámites innecesarios, agilizar plazos, ampliar actuaciones sometidas a comunicación y crear figuras de planeamiento simplificado para municipios pequeños o rurales.

Enlace: <https://participa.gencat.cat/regulations>



E. SENTENCIAS DESTACADAS¹

Los resúmenes jurisprudenciales de las sentencias del mes de diciembre de 2025 se publicarán en el boletín de enero de 2026, junto con los resúmenes correspondientes a las sentencias de ese mismo mes.

¹ Para la selección de las sentencias se toma como referencia la fecha de publicación de la resolución en la base de datos correspondiente, que puede ser significativamente posterior a la de su emisión

F. OTROS PRONUNCIAMIENTOS

1. Comunitarios e internacionales

- ✳ Dictamen del Comité Europeo de las Regiones de 14 de octubre de 2025 sobre el “Diseño de los créditos naturaleza: un marco para promover la biodiversidad y los servicios ecosistémicos”

Destacado: El dictamen apoya crear un marco europeo para créditos naturaleza voluntarios destinados a financiar restauración, conservación y mejora de servicios ecosistémicos. Reclama reglas de calidad estrictas (adicionalidad, trazabilidad, permanencia, verificación independiente) y una gobernanza clara para evitar greenwashing. Subraya que los créditos deben complementar, no sustituir, obligaciones legales de protección ambiental y destaca el papel clave de autoridades locales y regionales en el diseño, certificación y supervisión.

Enlace: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/P>

- ✳ Acuerdo político provisional del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la modificación del Reglamento (UE) 2023/1115 (EUDR).

Destacado: Acuerdo provisional que aplaza la entrada en aplicación del EUDR y ajusta varias obligaciones para operadores y Estados miembros. La posición común retrasa las exigencias de diligencia debida al 30 de diciembre de 2026, manteniendo la prórroga adicional de seis meses para pequeñas y microempresas. Modula la derogación del EUTR a esa misma fecha y crea un régimen simplificado para pequeños y micro operadores primarios en países de bajo riesgo, permitiendo sustituir la geolocalización por dirección postal. Suprime obligaciones de diligencia debida para operadores consecutivos grandes, que solo deberán registrarse en el sistema y conservar información cuando el proveedor sea primer operador. Incorpora una cláusula de revisión en abril de 2026 orientada a nuevas simplificaciones y mantiene un foro multilateral con partes interesadas.

Enlace: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2025/12/04/eu-deforestation-law-council-and-parliament-reach-a-deal-on-targeted-revision/>

- ✳ Orientaciones de la Comisión – Comunicación de la Comisión: directrices sobre cómo aplicar en la práctica las definiciones de emplazamientos, complejos e instalaciones establecidas en el artículo 13, letra h), del Reglamento sobre el Portal de Emisiones Industriales [Reglamento (UE) 2024/1244]

Destacado: La Comisión aclara cómo deben interpretarse y aplicarse en la práctica las nociones de emplazamiento, complejo e instalación del Reglamento 2024/1244, que

regula el nuevo Portal de Emisiones Industriales. Las directrices unifican criterios para los Estados miembros y operadores, especialmente sobre cómo agrupar actividades, delimitar áreas funcionales y reportar datos de emisiones. Facilitan la coherencia en el registro y evitan interpretaciones divergentes que podrían afectar a las obligaciones de información ambiental.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2025-70086>

- ✳ Nota de orientación sobre la aplicación del Reglamento (UE) 2024/3190, relativo al uso de bisfenol A (BPA) y otros bisfenoles y derivados de bisfenoles con clasificación armonizada para propiedades peligrosas específicas en determinados materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos

Destacado: La Nota de orientación aclara cómo aplicar de forma práctica el Reglamento (UE) 2024/3190, que restringe el uso de bisfenol A y otros bisfenoles con propiedades peligrosas en materiales y objetos en contacto con alimentos. Precisa el alcance de las prohibiciones y limitaciones, los materiales afectados, los plazos de aplicación y las obligaciones de los operadores económicos, incluyendo fabricantes, importadores y transformadores. Asimismo, orienta sobre la sustitución de sustancias, la gestión de existencias, la documentación de cumplimiento y los controles oficiales, con el fin de garantizar un elevado nivel de protección de la salud humana y una aplicación armonizada en toda la UE.

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=OJ:C_202506721

- ✳ Comunicación de la Comisión en la que se ofrecen orientaciones sobre las disposiciones nuevas o modificadas sustancialmente de la Directiva (UE) 2024/1275 relativa a la eficiencia energética de los edificios refundida

Destacado: La Comunicación proporciona orientaciones interpretativas para aplicar de forma homogénea las principales novedades de la Directiva (UE) 2024/1275 sobre eficiencia energética de los edificios. Aclara el alcance de los nuevos requisitos mínimos de eficiencia, los estándares para edificios nuevos y existentes, los planes nacionales de renovación, los indicadores de preparación para la energía inteligente y las obligaciones de información. También aborda calendarios, excepciones y coherencia con otras normas climáticas y energéticas de la UE. Su objetivo es facilitar la transposición y aplicación por los Estados miembros y ofrecer seguridad jurídica a promotores, propietarios y gestores de edificios.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2025-70089>

- ✳ Comunicación de la Comisión – Orientaciones sobre conexiones a la red eficientes y oportunas

Destacado: Estas orientaciones de la Comisión Europea establecen criterios prácticos para acelerar y optimizar los procedimientos de conexión a las redes eléctricas, con especial foco en proyectos de energías renovables, almacenamiento y electrificación de la demanda. Abordan la planificación anticipada de la red, la priorización de proyectos, la digitalización y estandarización de trámites, la transparencia en los plazos y la asignación de capacidad. También promueven el uso de soluciones flexibles, la coordinación entre autoridades y operadores de red y la reducción de cuellos de botella administrativos, con el objetivo de acortar tiempos de conexión, mejorar la seguridad jurídica para promotores y facilitar el cumplimiento de los objetivos climáticos y energéticos de la UE.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2025-70091>

- ✳ Comunicación de la Comisión relativa al apoyo a la aplicación de la Directiva 2009/148/CE, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al amianto durante el trabajo.

Destacado: Aporta orientaciones prácticas para facilitar la aplicación homogénea de la Directiva 2009/148/CE en los Estados miembros, con especial atención a la prevención de riesgos laborales derivados de la exposición al amianto. La Comunicación aclara obligaciones en materia de identificación de materiales con amianto, evaluación de riesgos, medidas de protección colectiva e individual, formación de los trabajadores y vigilancia de la salud. Incide también en las demoliciones, renovaciones y trabajos de mantenimiento, sectores donde el riesgo sigue siendo elevado. Para empresas y administraciones, refuerza la necesidad de controles preventivos rigurosos y de una correcta planificación de los trabajos, alineada con los objetivos de protección de la salud laboral.

Enlace: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:C_202506743

- ✳ Comunicación de la Comisión sobre la aplicación del marco de financiación sostenible y la Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad al sector de la defensa.

Destacado: Aclara cómo deben aplicarse al sector de la defensa las normas de la UE en materia de finanzas sostenibles y diligencia debida en sostenibilidad empresarial. La Comunicación precisa que las actividades de defensa no están excluidas per se del marco de sostenibilidad, pero deben evaluarse atendiendo a su contribución a la seguridad, la resiliencia y el interés público europeo. Ofrece orientaciones para inversores, entidades

financieras y empresas sobre la aplicación de la taxonomía, la información de sostenibilidad y las obligaciones de diligencia debida, buscando reducir la inseguridad jurídica y facilitar el acceso del sector a financiación compatible con los objetivos de sostenibilidad de la UE.

Enlace: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Z-2025-70093>

2. Estatales

✳ Comunicación MITECO sobre el uso de “EUDR” como distintivo

Destacado: La Directiva (UE) 2024/825 prohíbe utilizar distintivos de sostenibilidad que no procedan de un sistema de certificación o de una autoridad pública. Como el EUDR no crea ningún sello oficial ni prevé verificación externa, emplear “EUDR” como marca o logo en productos o rótulos podría calificarse como práctica comercial desleal. La prohibición será aplicable desde el 27 de septiembre de 2026 y se incorporará en España mediante la próxima reforma de la Ley de Competencia Desleal, actualmente en tramitación.

✳ Adenda de Simplificación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobada por el Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2025

Destacado: El Consejo de Ministros aprueba una Adenda de Simplificación al PRTR para acelerar la ejecución y maximizar la absorción de los fondos Next Generation EU antes de su cierre en agosto de 2026. La adenda reduce cargas administrativas en los procesos de verificación y ejecución, refuerza las inversiones con mayor grado de ejecución y prioriza aquellas clave para la resiliencia económica. Para las administraciones, supone simplificación de procedimientos y mayor flexibilidad en la gestión. Para empresas y beneficiarios, implica trámites más ágiles, menor burocracia y una reasignación de recursos hacia líneas con mayor impacto y probabilidad de ejecución efectiva.

Enlace:

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2025/20251209-referencia-rueda-de-prensa-ministros.aspx#economia>

G. ARTÍCULOS Y NOTAS DE PRENSA

- ✳ Recurso minero y dominio público hidráulico: la geotermia en la normativa estatal y autonómica de minas y aguas. Actualidad Jurídica Ambiental, 1 de diciembre de 2025. Sofía Salgado Pontón.

Destacado: Analiza la regulación de los aprovechamientos geotérmicos como recurso minero y su impacto en el dominio público hidráulico. Explica qué es la geotermia (el aprovechamiento del calor del subsuelo para generar energía o calefacción) y aclara qué se entiende por geotermia de muy baja entalpía (aquella que utiliza temperaturas bajas próximas a la superficie mediante bombas de calor para climatización o calefacción, sin generación de electricidad), cuya clasificación jurídica varía según la Comunidad Autónoma. Examina también cómo los planes hidrológicos tratan los usos de agua vinculados a estas instalaciones y su relación con los vertidos, destacando los retos de coordinación entre normativa minera, de aguas y planificación hidrológica.

Enlace:

<https://api.follow.it/trackstatistics/v2/3OYbVK3lpFccOZ8mXAaKPzmEv8y5b3RBgYMPGzzHMb6ax1lfJp3jR7VEySje9SUQS9nRrd42SSMN3Ym8z89tln8pI5kpxK8T>

- ✳ La Comisión Europea presenta una nueva Estrategia de Bioeconomía. Mercacei, 1 de diciembre de 2025. Autor no indicado.

Destacado: La nueva estrategia de la Comisión Europea impulsa el uso sostenible de biomasa renovable (tierra y mar), promueve biorrefinerías, bioproductos, bioplásticos y química biobasada, y apuesta por valorizar residuos agrícolas, forestales y biorresiduos municipales como parte clave de la transición hacia una economía circular y descarbonizada.

Enlace: <https://www.mercacei.com/noticia/64163/actualidad/la-comision-europea-presenta-una-nueva-estrategia-de-bioeconomia.html>

- ✳ El Gobierno destinará 1.280 millones de euros en 2026 para impulsar el vehículo eléctrico. Europa Press, 3 de diciembre de 2025. Autor: Duardo Parra.

Destacado: El plan llamado Plan Auto 2030 contempla 400 millones de euros en ayudas directas para compra de coches eléctricos, además de fondos para infraestructura de recarga y apoyo al sector, gestionados desde el Gobierno central en lugar de las comunidades autónomas.

Enlace: <https://www.europapress.es/motor/sector-00644/noticia-gobierno-destinara-1280-millones-euros-2026-impulsar-vehiculo-electrico-20251203123409.html>

- ✳ Europa debate sus próximos pasos para impulsar una economía circular competitiva. Aranzadi, 29 de abril de 2020. Autor no indicado.

Destacado: En Milán, durante la conferencia “Circularity in practice”, gestores europeos de residuos discutieron cómo reforzar la economía circular para mejorar la competitividad industrial, destacando el Clean Industrial Deal, la Ley de Economía Circular y la revisión del ETS, y subrayando la necesidad de estabilidad regulatoria y políticas realistas que apoyen operativamente al sector.

Enlace: https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/515343/ggsyFshQRMTu-zl0uvC_bVbxwDDyK94WyoLgULvIRml=/eVVPPbHz2XESSEcmnF-AzZz6CeltrWlbrn9ELHNsevk=/

- ✳ La nueva ley de movilidad se reorienta hacia modos de transporte más sostenibles. Aranzadi La Ley, 3 de diciembre de 2025.

Destacado: La Ley de Movilidad Sostenible establece un marco normativo para coordinar un sistema de transporte más sostenible, definiendo principios, planificación, órganos de cooperación, financiación e innovación. Incluye un capítulo sobre conducción automatizada para mejorar seguridad, eficiencia y accesibilidad, obliga a empresas con más de 200 trabajadores a implantar planes de movilidad negociados con la plantilla, y permite a los ayuntamientos establecer tasas en zonas de bajas emisiones según los límites de circulación de vehículos.

Enlace: https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/515343/ggsyFshQRMTu-zl0uvC_bVbxwDDyK94WyoLgULvIRml=/eVVPPbHz2XESSEcmnF-AzVfwVqgftyo7rn9ELHNsevk=/

- ✳ Nueva obligación de implantar planes de movilidad sostenible al trabajo (Ley 9/2025, 3 dic.). Aranzadi La Ley, 3 de diciembre de 2025.

Destacado: Las empresas con centros de trabajo de más de 200 empleados (o 100 por turno) deberán aprobar un plan de movilidad sostenible en un plazo de dos años. Estos planes deberán ser negociados con la representación de la plantilla, con el objetivo de fomentar desplazamientos más sostenibles y eficientes, reducir la congestión y mejorar la calidad ambiental en los entornos laborales.

Enlace: https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/515343/ggsyFshQRMTu-zl0uvC_bVbxwDDyK94WyoLgULvIRml=/eVVPPbHz2XESSEcmnF-Azd66trSa39Wrrn9ELHNsevk=/

- ✳ Los ayuntamientos podrán establecer tasas por la circulación en las zonas de bajas emisiones (Ley 9/2025, de 3 de diciembre). Aranzadi La Ley, 3 de diciembre de 2025.

Destacado: La Ley de Movilidad Sostenible habilita a los ayuntamientos a establecer tasas por la circulación de vehículos en zonas de bajas emisiones que superen los límites permitidos. La norma define cómo calcular la cuota tributaria, permitiendo a los entes locales incentivar la reducción de emisiones y promover un uso más responsable del espacio urbano.

Enlace: https://link.novedades.aranzadilaley.es/m/ml/200429/515343/ggsyFshQRMTu-zl0uvC_bVbxwDDyK94WyoLgULvLRml=/eVVPPbHz2XESSEcmnF-AzUrVzrMOSMtqrn9ELHNsevk=/

- ✳ ¿Es la tasa de residuos la herramienta tributaria apropiada? Contexto y análisis de la tasa en el marco de la Ley 7/2022. Actualidad Jurídica Ambiental, 2 de diciembre de 2025. Arantxa Serrano Cañadas.

Destacado: Analiza si la tasa de residuos prevista en la Ley 7/2022 es realmente eficaz para impulsar la prevención y la correcta gestión de los residuos municipales. Revisa su configuración jurídica, su encaje con el principio de “quien contamina paga”, los retos de implantación por parte de los ayuntamientos y las tensiones entre eficiencia económica, equidad y sostenibilidad.

Enlace: <https://www.actualidadjuridicaambiental.com/articulo-doctrinal-es-la-tasa-de-residuos-la-herramienta-tributaria-apropiada-contexto-y-analisis-de-la-tasa-en-el-marco-de-la-ley-7-2022/>

- ✳ Europa elaborará el primer mapa comunitario de suelos contaminados. Agua y Ambiente, nº 134/2025.

Destacado: La UE pondrá en marcha por primera vez un mapa comunitario de suelos contaminados para unificar criterios, mejorar la identificación de emplazamientos afectados y orientar políticas de regeneración. La iniciativa busca aumentar la transparencia, facilitar la comparación entre Estados miembros y apoyar la toma de decisiones en planificación y gestión ambiental.

Enlace: https://s03.s3c.es/pdf/7/b/7bdc2fb3d094bc39de2bd0ec9d7888e1_agua.pdf

- ✳ Exchange of views on implementing Union legislation applicable to mining activities. European Parliament, 3 de diciembre de 2025.

Destacado: La sesión aborda las dificultades de los Estados miembros para aplicar la normativa minera europea, especialmente en inspecciones, seguridad, tratamiento de

residuos y control ambiental. Se subraya la necesidad de mayor coordinación, datos homogéneos y mejores mecanismos de supervisión para garantizar una aplicación uniforme de la legislación de la UE.

Enlace: <https://www.europarl.europa.eu/committees/en/exchange-of-views-on-implementing-union-/product-details/20251203CAN75678>

- ✳️ EU broadens efforts to combat environmental crime. Environment, 3 de diciembre de 2025.

Destacado: La Comisión refuerza la lucha contra los delitos ambientales ampliando instrumentos de investigación, normas comunes y cooperación entre autoridades. La iniciativa prioriza delitos ligados a residuos, biodiversidad y contaminación, y busca dotar a los Estados de capacidades homogéneas para perseguir infracciones graves con impacto transfronterizo.

Enlace: https://environment.ec.europa.eu/news/eu-broadens-efforts-combat-environmental-crime-2025-12-03_en

- ✳️ Commission adopts rules and launches initiatives to boost carbon removals and carbon farming in the EU. Climate Action, 3 de diciembre de 2025.

Destacado: La Comisión aprueba nuevas reglas para impulsar la eliminación de carbono y el “carbon farming”, creando estándares de certificación y mecanismos de apoyo financiero. El objetivo es acelerar proyectos fiables de captura biológica y tecnológica, garantizando transparencia, trazabilidad y contribuciones verificables a los objetivos climáticos de la UE.

Enlace: https://climate.ec.europa.eu/news-other-reads/news/commission-adopts-rules-and-launches-initiatives-boost-carbon-removals-and-carbon-farming-eu-2025-12-01_en

- ✳️ ¿Nulidad o anulabilidad de planes por defectos de la preceptiva consulta? delaJusticia.com, 3 de diciembre de 2025.

Destacado: Se analiza la STS de 5 de noviembre de 2025, que examina la aprobación de un Plan Hidrográfico sin audiencia de los Consejos del Agua. El Tribunal reafirma que los defectos en trámites consultivos no siempre conllevan nulidad radical; depende de la relevancia del trámite y del perjuicio causado, consolidando un criterio aplicable a la aprobación de planes y reglamentos.

Enlace: <https://delajusticia.com/2025/12/03/nulidad-o-anulabilidad-de-planes-por-defectos-de-la-preceptiva-consulta/>

- ✳ La amenaza invisible a la economía circular en el mercado de envases. Agua y Medio Ambiente, 1 de diciembre de 2025. Luis Pérez Bermejo.

Destacado: El artículo alerta sobre tensiones en el mercado de envases que ponen en riesgo los objetivos de economía circular, especialmente por prácticas que distorsionan la competencia y dificultan el reciclaje efectivo. Se destaca la necesidad de reforzar controles, garantizar trazabilidad y asegurar que los productores asuman sus obligaciones reales de responsabilidad ampliada.

Enlace: https://kiosco.eleconomista.es/e-paper/viewer.aspx?publication=Agua&date=02_12_2025&tpuid=690#page/20

- ✳ El Govern inicia la tramitació de la Llei de simplificació de tràmits urbanístics i ambientals. Gobierno de Cataluña, 2 de diciembre de 2025.

Destacado: El Gobierno catalán impulsa una ley para agilizar procedimientos urbanísticos y ambientales, reduciendo cargas administrativas y acortando plazos. La norma pretende mejorar la eficiencia de la tramitación, clarificar competencias y facilitar proyectos estratégicos sin rebajar las garantías ambientales esenciales.

Enlace: <https://govern.cat/salaprensa/notes-premsa/770856/govern-inicia-tramitacio-llei-simplificacio-tramits-urbanistics-ambientals>

- ✳ Galicia regula el sistema voluntario de créditos de carbono mediante el Decreto 95/2025, de 15 de septiembre. Actualidad al día (Galicia), 5 de diciembre de 2025. Carlos Javier Durá Alemañ.

Destacado: Galicia establece un sistema voluntario de créditos de carbono apoyado en el marco previo del Plan Forestal 2021-2040, que impulsa la gestión forestal activa para aumentar la fijación de CO₂, reforzar la resiliencia de las masas forestales y promover prácticas de silvicultura adaptativa; este contexto normativo permite activar de forma inmediata un mercado voluntario de carbono en la comunidad.

Enlace: https://api.follow.it/trackstatistics/v2/FNJW37UT8dIFWVJKa-P_ozmEv8y5b3RBcnXZgGmTabTrjDvF2dgV4AEUz-jm_8WrS9nRrd42SSMN3Ym8z89tln8pl5kpxK8T

- ✳ Clarity and predictability to ensure a smooth entry into application of the EU Deforestation Regulation. Comisión Europea, 4 de diciembre de 2025.

Destacado: La Comisión Europea acoge el acuerdo político provisional entre el Parlamento Europeo y el Consejo para introducir modificaciones puntuales en el Reglamento de Deforestación de la UE (EUDR), con el objetivo de aportar claridad y

previsibilidad en su aplicación. Las enmiendas retrasan la entrada en vigor hasta diciembre de 2026 para grandes y medianos operadores y hasta junio de 2027 para micro y pequeñas empresas, simplifican las obligaciones de diligencia debida para operadores aguas abajo, reducen la carga administrativa mediante declaraciones simplificadas y excluyen libros y material impreso del ámbito del Reglamento, garantizando así una implantación más eficiente del sistema.

Enlace: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_25_2939

- ★ La actual regulación de los convenios de gestión de residuos de envases domésticos: un freno a la competencia. Actualidad Jurídica Ambiental, 9 de diciembre de 2025. Álvaro Gómez Expósito.

Destacado: Analiza el papel central de los convenios de gestión en el nuevo régimen de responsabilidad ampliada del productor de envases domésticos y su incidencia directa en el reparto de costes y la organización del servicio de recogida. Examina cómo la opción por convenios individuales puede afectar a la competencia entre operadores, generando riesgos de desigualdad negociadora, complejidad administrativa y refuerzo de posiciones dominantes, y valora críticamente sus implicaciones jurídicas y prácticas.

Enlace: <https://doi.org/10.56398/ajacieda.00454>

- ★ Octavo paquete omnibus de la Comisión Europea para la simplificación de la legislación medioambiental

Destacado: La Comisión Europea presenta el octavo paquete omnibus con seis propuestas legislativas destinadas a simplificar la normativa ambiental de la UE en evaluación ambiental, residuos, emisiones industriales, baterías, RAP y datos geoespaciales, con un ahorro estimado para las empresas de unos 1.000 millones de euros anuales. Las medidas no rebajan los objetivos ambientales, pero sí la forma de cumplirlos: procedimientos de evaluación ambiental más coordinados y con plazos homogéneos; reducción de obligaciones de reporte y de sistemas de gestión ambiental en la DEI; suspensión hasta 2035 de la obligación de designar representantes autorizados en varios regímenes RAP para productores intra-UE; ajustes clave en el Reglamento de Baterías y en el Portal de Emisiones Industriales; y una reforma profunda de INSPIRE para eliminar cargas técnicas obsoletas. Las propuestas inician ahora el procedimiento legislativo ordinario y pueden sufrir cambios en Parlamento y Consejo.

Enlace: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_25_2997

- ✳ Council and Parliament strike a deal to simplify sustainability reporting and due diligence requirements and boost EU competitiveness. Consejo de la Unión Europea, 9 de diciembre de 2025. Autor no indicado.

Destacado: El Consejo y el Parlamento Europeo alcanzan un acuerdo provisional para simplificar los requisitos de información en materia de sostenibilidad y diligencia debida, modificando las directivas CSRD y CS3D con el fin de reducir la carga administrativa para las empresas y limitar el efecto arrastre de estas obligaciones sobre las pequeñas y medianas compañías, reforzando así la competitividad de la economía europea.

Enlace: <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2025/12/09/council-and-parliament-strike-a-deal-to-simplify-sustainability-reporting-and-due-diligence-requirements-and-boost-eu-competitiveness/>

- ✳ Circular economy: Council and Parliament strike deal on rules for vehicle circularity and management of end-of-life vehicles. Consejo de la Unión Europea, 12 de diciembre de 2025. Autor no indicado.

Destacado: El Consejo y el Parlamento Europeo acuerdan provisionalmente un nuevo reglamento que sustituirá a las directivas vigentes sobre vehículos fuera de uso, estableciendo requisitos de diseño para garantizar que los nuevos vehículos faciliten su reutilización, reciclaje y valorización, y reforzando así el enfoque de economía circular en el sector del automóvil.

Enlace: <https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2025/12/12/circular-economy-council-and-parliament-strike-deal-on-rules-for-vehicle-circularity-and-management-of-end-of-life-vehicles/>

- ✳ La coordinación financiera como prerrequisito para la protección ambiental eficaz en un marco de economía circular. Actualidad Jurídica Ambiental, 15 de diciembre de 2025. María Amparo Grau Ruiz.

Destacado: Examina la necesidad de una adecuada coordinación financiera entre niveles de gobierno y políticas públicas para que la economía circular sea efectiva desde el punto de vista ambiental. Analiza instrumentos fiscales, presupuestarios y de financiación como elementos clave para alinear incentivos económicos con objetivos de prevención de residuos, uso eficiente de recursos y protección ambiental real.

Enlace: <https://www.actualidadjuridicaambiental.com/articulo-doctrinal-la-coordinacion-financiera-como-prerrequisito-para-la-proteccion-ambiental-eficaz-en-un-marco-de-economia-circular/>

- ✳ El TJUE condena a España por incumplir la Directiva europea sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas. Europa Press, 18 de diciembre de 2025. Autor no indicado.

Destacado: El Tribunal de Justicia de la Unión Europea condena a España por no garantizar un tratamiento adecuado de las aguas residuales urbanas en varias aglomeraciones, incumpliendo las obligaciones establecidas en la Directiva europea en materia de recogida y tratamiento, con el consiguiente riesgo para el medio ambiente y la salud pública.

Enlace: <https://www.europapress.es/sociedad/noticia-tjue-condena-espana-incumplir-directiva-europea-tratamiento-aguas-residuales-urbanas-20251218143434.html>

- ✳ Deforestation law: Parliament adopts changes to postpone and simplify measures. Parlamento Europeo, 17 de diciembre de 2025. Autor no indicado.

Destacado: El Parlamento Europeo adopta modificaciones del Reglamento de Deforestación de la UE para aplazar su aplicación y simplificar determinadas obligaciones, con el objetivo de facilitar su implementación, reducir cargas administrativas y mejorar la seguridad jurídica para los operadores económicos.

Enlace: <https://www.europarl.europa.eu/news/en/press-room/20251211IPR32168/deforestation-law-parliament-adopts-changes-to-postpone-and-simplify-measures>

- ✳ Reducing microplastic pollution: New EU legislation enters into force. Comisión Europea, 16 de diciembre de 2025. Autor no indicado.

Destacado: Entra en vigor una nueva normativa europea destinada a reducir la contaminación por microplásticos, estableciendo restricciones y medidas para limitar su liberación intencionada al medio ambiente y reforzar la protección de los ecosistemas y la salud humana.

Enlace: https://environment.ec.europa.eu/news/new-law-reducing-microplastic-pollution-enters-force-2025-12-16_en

- ✳ First-ever Soil Monitoring Law enters into force for healthier soils in Europe. Comisión Europea, 16 de diciembre de 2025. Autor no indicado.

Destacado: Entra en vigor la primera Ley europea de seguimiento del suelo, que establece un marco común para evaluar, vigilar y mejorar la salud de los suelos en la Unión Europea, con el fin de prevenir su degradación y apoyar la sostenibilidad de los ecosistemas terrestres.

Enlace: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/mex_25_3094

- ✳ Commission launches consultation on marine protection rules. Comisión Europea, 16 de diciembre de 2025. Autor no indicado.

Destacado: La Comisión Europea lanza una consulta pública sobre las normas de protección marina con el fin de revisar y mejorar el marco regulador existente, reforzando la conservación de los ecosistemas marinos y la coherencia de la legislación ambiental de la Unión.

Enlace: https://environment.ec.europa.eu/news/commission-launches-consultation-marine-protection-rules-2025-12-16_en

- ✳ El Gobierno aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2025-2035 (PEMAR). Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, 16 de diciembre de 2025. Autor no indicado.

Destacado: El Consejo de Ministros aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos 2025-2035, que fija los objetivos, líneas estratégicas y medidas para avanzar en la prevención, reutilización, reciclaje y correcta gestión de los residuos en España durante la próxima década, en coherencia con la normativa europea de economía circular.

Enlace: <https://www.miteco.gob.es/es/prensa/ultimas-noticias/2025/diciembre/el-gobierno-aprueba-el-plan-estatal-marco-de-gestion-de-residuos.html>

- ✳ Recensión al libro “El sistema administrativo del clima” de Antonio Fortes Martín, Ed. Dykinson, 2025. Actualidad Jurídica Ambiental, 22 de diciembre de 2025. Luis Felipe Guzmán Jiménez.

Destacado: La recensión examina críticamente la obra de Antonio Fortes Martín, que sistematiza el Derecho administrativo del clima y su evolución como ámbito propio de intervención pública. Destaca la construcción de un marco jurídico coherente para la acción climática, el papel de las Administraciones y la integración de instrumentos regulatorios, de planificación y de control en la gobernanza climática.

Enlace: <https://doi.org/10.56398/ajacieda.00456>

* * *

Barcelona, 2 de enero de 2026

Esta publicación tiene un carácter meramente informativo y no constituye asesoramiento jurídico. Su elaboración se ha apoyado en herramientas de inteligencia artificial generativa para facilitar el procesamiento de datos y la síntesis de información.



© 2026 Secció de Dret Ambiental de l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona